



secretaría de agricultura,
ganadería, desarrollo rural,
pesca y alimentación



SAGARPA

México, D.F., 22 de febrero de 2012

COMUNICADO DE PRENSA

NUM.121/12

Declaran como zonas libres de mosca de la fruta a municipios de Nuevo León

- **Los municipios de Mier y Noriega, Doctor Arroyo y Villaldama de Nuevo León fueron declarados por la SAGARPA como zonas libres de mosca de la fruta, lo que beneficia 309 hectáreas de durazno y manzana con una producción aproximada de 229 toneladas y un valor estimado en 1.9 millones de pesos.**

En el marco de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta, establecida por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el Gobierno Federal declaró como zonas libres de Mosca de la Fruta del género *anastrepha* de importancia cuarentenaria a tres municipios del estado de Nuevo León.

El acuerdo publicado hoy en el Diario Oficial de la Federación indica que la SAGARPA, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) constató la ausencia de la plaga en los municipios de Mier y Noriega, Doctor Arroyo y Villaldama, en esta entidad.

Además, verificó que los interesados cumplieron con lo previsto en la NOM-023-FITO-1995, en la que se establece la Campaña Nacional Contra Moscas de la Fruta.

Derivado de esta declaratoria se promueve el desarrollo de la fruticultura en la región, en beneficio de 309 hectáreas de durazno y manzana con una producción aproximada de 229 toneladas y un valor estimado en 1.9 millones de pesos.

La apertura comercial ha propiciado que las organizaciones de productores, los gobiernos estatales y el Federal conjunten esfuerzos para establecer la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta, este esfuerzo coordinado redundará en mejores oportunidades de negocio para los productores, debido a que ahora pueden colocar su producción de mejor manera en mercados nacionales e internacionales.

Coordinación General de Comunicación Social
Av. Municipio Libre 377, PB ala B Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez
México, DF 03310

t. +52 (55) 3871 1000 ext. 33053 y 33062, www.sagarpa.gob.mx,
comusoc@sagarpa.gob.mx, cs.informacion@sagarpa.gob.mx

Cabe recordar que es facultad de la SAGARPA declarar zonas libres de plagas que afecten a vegetales, conforme a los resultados de los muestreos en áreas geográficas determinadas y cuando los interesados han cumplido con lo que establece la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.

En virtud de que la movilización de frutas infestadas de moscas de la fruta propicia la dispersión de esta plaga en zonas que ya han sido declaradas como libres, tanto los productores como las entidades de gobierno, deben proteger la región, a través de la aplicación de las medidas fitosanitarias preventivas, establecidas en la NOM-023-FITO-1995 y la NOM-075-FITO-1997, por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de frutos hospederos de moscas de la fruta.

www.sagarpa.gob.mx

www.mexicoproduce.mx